



DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO. INFORME ANUALIDAD 2018

**INFORME DE CONTROL RELATIVO A LA
ADECUACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR
LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA COMISIÓN A LA
NORMATIVA PROCEDIMENTAL APLICABLE**

La dificultad primigenia que, desgraciadamente se mantiene, parcialmente, en el tiempo, traía y trae causa de la fórmula de concentración que supuso la Comisión al agrupar las funciones que hasta la fecha correspondían a diferentes organismos (Energía, Mercado de las Telecomunicaciones, Competencia, Regulación Ferroviaria, Postal, Regulación Económica Aeroportuaria y Medios Audiovisuales).

Aun cuando es cierto que, ya en 2018 y más acuciadamente en 2019⁴, se observa un mayor engranaje entre las diferentes direcciones sectoriales de la CNMC, las circunstancias reseñadas en el párrafo precedente, el propio diseño de la institución y su estatus o régimen jurídico, han contribuido al surgimiento de problemas que, aparentemente administrativos o gubernativos, han generado gran inquietud y porque no decirlo, descontento entre los empleados públicos de la CNMC.

Tales problemas derivados en la mayoría de las ocasiones de las incomprensibles rigideces o servidumbres que la legislación imponía a esta presumible Autoridad Administrativa Independiente⁵, y, a la postre, se tradujeron en diferentes regímenes jurídicos que determinaron a su vez dispares derechos, obligaciones e incluso emolumentos, para los que hacían el mismo trabajo.

Así, mientras unos trabajadores disfrutaban de una determinada acción social frente a otros que, o bien carecían de ella, o, era significativamente inferior en derechos, otros tenían un régimen de jornada y horario en la CNMC distante del compañero con el comparten despacho. La falta de uniformidad cotidiana acrecienta el factor diferencial entre empleados que, finalmente, se convierte en un elemento de discordia y difícil gestión diaria.

Se repiten aquí, si quiera con mayor intensidad, las consideraciones incluidas en el Informe del Departamento de Control Interno a la Memoria de la CNMC 2015, vigentes al tiempo que se escribe esta crónica del año 2018 cuando se solicitaba a fin de garantizar la independencia y autonomía de la CNMC la modificación del marco normativo con el siguiente propósito:

⁴ Aun cuando el informe refiere al año 2018, dado que el mismo ha sido confeccionado durante el año 2019, resulta inevitable la cita de lo sucedido en ese año y su relación con el 2018 auditado.

⁵ Parece importante recordar al respecto el tenor del Dictamen del Consejo de Estado al entonces anteproyecto de ley de Régimen Jurídico del Sector Público, hoy Ley 40/2015, que obligara a separar las Autoridades Administrativas Independientes de la Administración vinculada o dependiente de la Administración del Estado.

en el fondo como en la forma, naturalmente, ello ha provocado una reacción en sentido contrario de quienes se consideran perjudicados por tal actitud⁶.

Al propio tiempo y siguiendo los estándares de integridad del Sector Público marcados por la OCDE⁷, se han venido reforzando todas las líneas de integridad corporativa de la CNMC, para intentar expulsar la apariencia de parcialidad que cualquiera podría esgrimir en contra de la CNMC.

Entre esas políticas de integridad cabría destacar en el año 2018:

- ✓ [Radiografía de la Contratación Pública CNMC 2014-2018.](#)
- ✓ [Econometría del gasto.](#)
- ✓ Diseño de una política de integridad específica destinada al cumplimiento del artículo 64 de la LCSP (Política anticorrupción y prevención de conflictos de intereses).
- ✓ Diseño de nuevos buzones de denuncias.
- ✓ [Screening de reuniones](#) y [registro de lobbies](#)
- ✓ Publicidad de actuaciones
- ✓ [Medidor de transparencia](#)
- ✓ [Instrumento de autodiagnóstico, reporting en cumplimiento normativo y buen gobierno](#) corporativo y prevención de la corrupción
- ✓ Herramientas de monitorización de la contratación; mapas de riesgos, instrumentos de autodiagnóstico y maximización de los buzones de denuncias.

2.3 ADECUACIÓN PROCEDIMENTAL DE LAS ACTUACIONES DE LA CNMC

Anualmente e incardinado en el marco de un examen conjunto y variado de actuaciones administrativas, se recogen los resultados de auditar el tratamiento procedimental que ha recibido una muestra muy amplia de diferentes actos dictados en el ámbito de los Órganos de Decisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) durante el año 2018, focalizándose esencialmente en la adecuación procedimental y legal conducente al dictado de tales actos de trámite o definitivos y, especialmente, en los plazos de decisión y los mecanismos aplicados para su adecuado control.

⁶ Así lo demuestra el indicador constante en las auditorías de cumplimiento desarrolladas durante 2018, consistente en destacar la repercusión mediática de nuestras actuaciones

⁷ <http://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

